



## DECRETO ALCALDICIO N° 1203.- LITUECHE, 08 de Septiembre del 2023.-

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La problemática que presenta el sector del área de pre básica, con la filtración de humedad, el mal estado de las puertas del recinto y el mal estado del acceso del gym de la Escuela Quelentaro.
- Considerando el proyecto denominado Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N° 228 de fecha junio de 2023-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 78/2023 de la sesión ordinaria N°70 de fecha 7 de junio del 2023, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche". –
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría informativa y Formatos.  
que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto Alcaldicio N° 717, con fecha 20 de Junio de 2023, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche"** que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorporar copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-64-LE23 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La no presentación de Ofertas
- El Acta de Apertura de Licitación Publica que RECOMIENDA la deserción de la presente Licitación, por la no presentación de ofertas, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 04 de julio de 2023.
- Resolución de Acta de Deserción emitida por Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de adquisición N° 1743-64-LE23 con fecha 04 de Julio de 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 765 con fecha 04 de julio de 2023 que declara Desierta la Licitación Pública bajo la ID 1743-64-LE23, del proyecto denominado **"Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche"**
- Decreto Alcaldicio N° 766, con fecha 4 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche"** que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorporar copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-67-LE23 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La presentación de una Oferta
- El Acta de Apertura y evaluación de Licitación Pública ID 1743-67-LE23 que RECOMIENDA la adjudicación de la oferta presentada, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 18 de julio de 2023.
- El decreto Alcaldicio N° 872 con fecha 18 de julio de 2023, que adjudica la Licitación Pública denominada **"Construcción Muro de Contención y Reposición Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche"** de ID 1743-67-LE23. Al contratista **Valeria Alejandra Aceituno Barraza, RUT: 16.932.656-8.-**
- La orden de Compra N° 17343-295-SE23 emitida con fecha 20 de julio del 2023
- El contrato a suma alzada de fecha 24-07-2023.-
- El Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 24-07-2023.- que aprueba el contrato a suma alzada firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y doña Valeria Aceituno Barraza, Rut 16.932.656-8.-
- El Decreto Alcaldicio N°908.- que designa al Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista de fecha 06-09-2023.-





## DECRETO ALCALDICIO N° 1203.- LITUECHE, 08 de Septiembre del 2023.-

- El Informe realizado por el ITO.
- El Anexo de Contrato por aumento de plazo de las obras de fecha 08 de Septiembre.

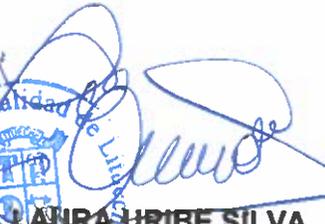
### VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 732 e fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de Alcalde.

### DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el aumento de plazo para la ejecución de la obra "Construcción Muro de Contención y Reposiciones Menores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche", en 15 días, a contar del 08 de septiembre y hasta el 22 de septiembre del 2023, ambas fechas inclusive.
2. **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada por aumento de plazo, para la ejecución de la obra, de fecha 08 de septiembre del 2023.-
3. **NOTIFIQUESE** al Inspector Técnico de la Obra y al Contratista, que está obligada a reemplazar la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a la Bass Administrativas Especiales.
4. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la licitación pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
**Laura Uribe Silva**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

CSM/LUC/RPV/GSB/acc  
DISTRIBUCION

- Archivo DAEM
- Archivo Encargado de Proyectos DAEM
- Archivo Of. Partes
- Archivos DOM



  
**Claudia Salamanca Moris**  
**ALCALDE (S)**





**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS**  
**“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y REPOSICIÓN MENORES, ESCUELA**  
**QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE”**

En la Comuna de Litueche, 08 días del mes de septiembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde (s) Doña **Claudia Salamanca Moris**, cédula de identidad N° 14.305.878-6, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el contratista **Valeria Alejandra Aceituno Barraza**, Rut N° 16.932.656-8.- domiciliado en calle Hermanos Carrera 708.- en adelante el “Contratista”, se conviene lo siguiente:

**DECIMO TERCERO:** Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°872.- de fecha 18 de Julio de 2023 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto “**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y REPOSICIÓN MENORES, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE**”, a la Contratista **Valeria Alejandra Aceituno Barraza**, Rut N° 16.932.656-8.-

**DECIMO CUARTO:** El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, el informe técnico emitido por el ITO y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de obras con un **plazo de 15 días, a contar del 08 de septiembre del 2023 hasta el 22 de septiembre del 2023**, ambas fecha inclusive.

**DECIMO QUINTO:** Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 24 de julio de 2023 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

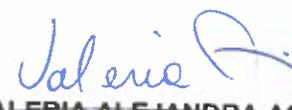
**DECIMO SEXTO:** El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

**DECIMO SEPTIMO:** La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-  
El nombramiento de la Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 233 del 01-03-2023.

**DECIMO OCTAVO:** El presente Anexo Modificatorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

**DECIMO NOVENO:** Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

  
**VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA**  
R.U.T. 16.932.656-8  
CONTRATISTA



  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
R.U.T. N° 14.305.878-6  
ALCALDE (s)



  
**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Ministro de Fe  
I. Municipalidad de Litueche

